



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO
ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes en Comisiones Unidas: la Comisión Permanente de ~~Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto~~, así como la Comisión ~~Permanente Instructora~~, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracciones XX y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, y 42 fracciones XX y XXIX, 47 y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. Antecedentes del proceso legislativo.

1. Con fecha 19 de febrero de 2019, las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado presentaron el punto de acuerdo por el que esta Cámara exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

2. Durante la Sesión del H. Congreso del Estado Libre y Sobrerano de Oaxaca se acordó mediante oficio LXIV/Á.L./COM.PERM./612/2019, turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente en Comisiones unidas a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, así como a la Comisión Permanente Instructora correspondiendole el número DICTCU01/LXIV/TRANS/2019 de los expedientes radicados en Comisiones unidas.
3. Consecuentemente, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, siendo esta la primera Comisión nombrada en turno, formuló un proyecto de dictamen, mismo que fue puesto a discusión de las Diputadas y los Diputados integrantes de la comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, así como de la Comisión Permanente Instructora, en el que se contiene y fueron atendidas las observaciones y propuestas de las y los legisladores.
4. Las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas, acordaron que una vez analizada la proposición presentada y al ser atendidas las observaciones vertidas, es de aprobar la emisión del presente dictamen con el objeto de que sea puesto a consideración del Pleno de este Congreso para su discusión y en caso de así resultar procedente, la aprobación del Acuerdo.



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

II. MATERIA DE LA INICIATIVA.

La proposición referida propone un punto de acuerdo para que esta Cámara exorte a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo, inicie y a su vez concluya en tiempo y forma el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.

III. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. De acuerdo a los artículos 63, 64 y 65 fracciones XX y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracciones XX y XXIX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en Comisiones Unidas, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto y la Comisión Permanente Instructora son competentes para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO
ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

TERCERO. En la motivación aducida por las proponentes, se observa lo siguiente.

"El 31 de enero del 2019, fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca el "ACUERDO por el que se realiza la distribución de los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento del Municipio del estado de Oaxaca para el ejercicio 2019 "emitido por la Secretaría de Finanzas de la entidad. De donde se desprende que nuestro estado recibirá en 2019 aportaciones federales del ramo 33 por 41 mil 165 millones de pesos, que representan un incremento del 265% respecto al etiquetado en el presupuesto de egresos 2018 cuando la suma fue de 15 mil 504 millones de pesos.

Los recursos del ramo 33 se conforman con los impuestos que pagan todos los ciudadanos. Por lo tanto, es su derecho constar que los recursos públicos no se desvíen ni se utilicen para fines distintos a los que marca la ley; si bien las quejas no transforman la realidad, las acciones sí. Los fondos concernientes al ramo 33 que llegan a los municipios destinados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades y dirigidos especialmente a sus sectores más pobres, sin embargo, no se ven los



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

resultados esperados. Las evaluaciones que año tras año realiza el máximo órgano fiscalizador de recursos federales en México, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), documentan irregularidades de todo tipo en las diferentes fases de su manejo que no se han podido frenar. Tampoco los organismos encargados de la fiscalización estatal han sido capaces de combatir la problemática que envuelve el ejercicio de los recursos del ramo 33.

La sociedad actual reclama su derecho a contar con instituciones que administren con calidad los recursos que ella aporta, por esa razón uno de los compromisos que el gobierno tiene con la ciudadanía es el de implementar técnicas de control que les permita informar de manera sistemática, con oportunidad y veracidad sobre la aplicación de la hacienda pública municipal, la que debe de ejercer con criterio de economía, eficacia y eficiencia, transparencia y honradez.

Sin embargo, las aportaciones federales del ramo 33 presentan una problemática en su manejo. Ya que los mismos no son suministrados en tiempo y forma de acuerdo a las necesidades de las comunidades un punto importante es que las obras que son licitadas no se otorgan a las empresas que concursan, si no a las empresas que son impuestas de forma indirecta por las propias autoridades que se avienen de personal como directores y supervisores de obras a quienes pueden controlar en su propio beneficio, lo cual trae como consecuencia obras pagadas en mal estado, que no son



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO
ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

concluidas o, en ocasiones no son ejecutadas, causando con esto un grave perjuicio al erario público, situación que al ser auditadas y observadas por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca motiva a una serie de procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que incumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Estos procedimientos se ven seriamente afectados en el fin que persiguen que no es más que el de sancionar dentro de otros el incumpliendo a lo observado en la fracción III del artículo en cita; esto debido al gran rezago de trabajo acumulado que en muchas acciones los procedimientos administrativos son iniciados en contra del servidor público responsable fuera de tiempo lo que lleva a la autoridad competente a determinar la prescripción en favor del servidor público. Lo que da lugar a no entrar al fondo el asunto y determinar o no la responsabilidad de los servidores públicos

En virtud de lo anterior, se tiene conocimiento de la siguiente problemática:

- 1.- Que la mayoría de los municipios del Estado no cuentan con mecanismos de transparencia en la ejecución del uso de los recursos públicos.
- 2.- Que los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento del municipio del estado de Oaxaca,



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

no son ejecutados en tiempo y en forma presentan un desvío de recursos, causando con esto un grave perjuicio a las comunidades y al erario Público.

3.- Que la Secretaría de Contraloría y transparencia Gubernamental inicia procedimientos administrativos disciplinarios fuera de tiempo en favor de los malos servidores públicos. Y dado el exceso de tiempo en notificar, dé lugar a la prescripción de las sanciones que pudieran imponerse a dichos servidores públicos.

Punto de acuerdo.

Primero: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a las autoridades municipales establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.

Segundo: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental a realizar las acciones necesarias para iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios dentro de los tiempos establecidos por la legislación y evitar la prescripción de los mismos y poder establecer las sanciones correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca el 20 de febrero de 2019."



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO
ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

CUARTO. Los integrantes de las Comisiones Unidas consideran que la viabilidad jurídica de la proposición es procedente al no contravenir el marco Constitucional, ~~convencional~~ ni legal de la materia para exhortar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo. Los integrantes de estas comisiones unidas, dado la relevancia del exhorto y al tratarse de un tema que redunda dentro del ámbito del Sistema Estatal Anticorrupción como lo es en el caso de las omisiones por parte de los servidores públicos de los Municipios al tratarse del manejo del recurso público el cual debe ser utilizado para el beneficio de los ciudadanos que viven en el territorio municipal.

El fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, tiene el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades en los distintos municipios ya que va dirigido a sus sectores más pobres.

Es por ello, que consideramos la viabilidad de la proposición con punto de acuerdo para que en el ambito de sus atribuciones, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental lleve a cabo la conclusión de los procedimientos instaurados de los cuales haya tenido conocimiento.

QUINTO. - Una vez analizados los considerandos que anteceden, en Comisiones Unidas se determina que es procedente el punto de acuerdo en los términos que se plantean, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO



**COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO
ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

En Comisiones Unidas, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto y la Comisión Permanente Instructora, ~~determinan~~ ~~procedente el punto de acuerdo~~ por el que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma los procedimientos administrativos correspondiente en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales a establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.

ARTÍCULO ÚNICO: La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

EXHORTA

A la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma los procedimientos administrativos correspondiente en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales a establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.

TRANSITORIOS



COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

PRIMERO. El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación
SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios a que notifique a las instancias correspondientes

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 26 de febrero de 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LEGISLATURA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ PRESIDENTA

DIP. KARINA ESPINO CARMONA INTEGRANTE

DIP. ELIZA ZEPEDA LAGUNAS INTEGRANTE

DIP. FREDIE DENYIN AVENDAÑO INTEGRANTE

DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR INTEGRANTE

COMISION PERMANENTE INSTRUCTORA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LEGISLATURA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

DIP. MA. DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ. INTEGRANTE

DIP. MA. LILIA MENDOZA CRUZ INTEGRANTE



**COMISIONES UNIDAS: COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO
ABIERTO Y COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICTCU01/LXIV/TRANS/2019

DIP. EMILIO JOAQUIN GARCÍA AGUILAR
INTEGRANTE

DIP. SAÚL CRUZ JIMENEZ
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DICTCU01/LXIV/TRANS/2019 DE COMISIONES UNIDAS: LA COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO Y LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.